

MADRID.- El juez Javier Gómez de Liaño acusó ayer a su colega Baltasar Garzón de extralimitarse en la recusación que tramita contra él por la causa contra Sogecable. Gómez de Liaño manifestó que el expediente «ha rebasado el peligro de convertirse en un proceso paralelo a un juez y ha empezado a precipitarse por la pendiente de un auténtico juicio de acusación».

Garzón tramita la recusación presentada por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, el mismo día en que estaba citado a declarar como imputado en la causa. En los últimos días, el juez aceptó todas las pruebas pedidas por el directivo del grupo Prisa y rechazó las propuestas de su colega, el instructor de la causa.

Gómez de Liaño señaló en un escrito que Garzón ha convertido la recusación en un instrumento «opresivo». Por indicaciones del consejero delegado de Prisa, el juez dictó ayer un auto en el que resuelve pedir a Telefónica que certifique si entre el 24 de febrero y el 8 de julio de este año, desde el despacho de Gómez de Liaño se enviaron faxes a los periodistas Jesús Cacho y Jaime Campmany; al abogado Antonio García Trevijano y a la revista Epoca».

INTERES INDIRECTO.- Garzón ha decidido atender esta petición de prueba pues considera que las personas señaladas por Cebrián «están directamente vinculadas a lo que se trata de demostrar: interés directo en la causa».

En un principio, Garzón había solicitado todos los faxes, pero después dio marcha atrás y pidió a Cebrián que especificara cuáles consideraba necesarios como prueba de la «enemistad manifiesta» de la que acusa a Gómez de Liaño. En la lista del directivo de Prisa figuraban también otros periodistas, entre ellos varios de EL MUNDO, pero Garzón no los incluyó en la investigación ordenada a Telefónica.

El juez finalmente decidió no solicitar la lista de todos los destinatarios de faxes, como en un principio pidió Cebrián, ya que consideró que en lo que respecta al resto «aún siendo mencionados, su cita es inocua».

TIEMPO SUFICIENTE.- De forma paralela, el juez rechazó tomar las declaraciones propuestas por su colega. Se trataba de personas relacionadas con Gómez de Liaño que, según Cebrián, dan lugar a un interés indirecto del instructor en la causa. Entre ellas, el padre de Gómez de Liaño, la fiscal María Márquez de Prado y el director de este periódico, Pedro J. Ramírez.

A través de un escrito dirigido a Garzón, su colega le hizo notar que ya ha tenido tiempo suficiente para tomar una decisión. Para Gómez de Liaño, se trata de un periodo de «relajante espera» para algunas personas, que está produciendo «incómodas perturbaciones que pueden perjudicar la investigación».

El instructor de la causa en la que se investiga la utilización de las fianzas depositadas por los abonados a Canal Plus entiende que los acusados de «enemistad, aversión u odio» también deben ser escuchados, por lo que insistió en que se «oyera» a los testigos que él propuso. El juez lamentó también que Garzón impidiera investigar los faxes que pudo haber enviado a El País y a la cadena Ser, tal como él mismo solicitó.

Gómez de Liaño ha pedido que la investigación se lleve a cabo con la mayor celeridad y discreción posibles.